

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 12/19-FCN que trata de la adquisición de tamices de malla, en el marco del convenio PM-G componente D.3.b, con destino a la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2019-1166.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 10 de septiembre de 2019, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a la firma CIENTIST S.A., por la suma total de Pesos Noventa y cinco mil seiscientos diez (\$ 95.610,=).

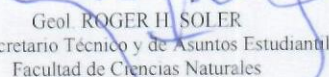
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

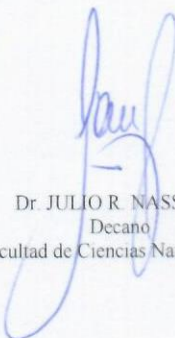
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/19-FCN a la firma CIENTIST S.A. - con domicilio en Av. Corrientes 4709 Piso 12 Of. 107 - (C1414AJA) BUENOS AIRES - CUIT N° 30-59040727-1, por la suma total de Pesos Noventa y cinco mil seiscientos diez (\$ 95.610,=), por las razones expresadas precedentemente:

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 2.9.5 - de los fondos correspondientes al convenio PM-G, componente D.3.b.: Instrumental de talleres, laboratorios y equipos de campo.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.


Geol. ROGER H. SOLER
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales